Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
Asamblea Municipal
Apartado 1709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 152
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE, A NEGOCIAR EN MERCADO ABIERTO EL ARRENDAMIENTO DE CINCO (5) KIOSKOS EN EL AREA DEL PARQUE URBANO DORA COLON CLAVELL, Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, a través de la Subasta Núm. 6-AE-2000-2001 Renglón "A", solicitó propuestas para el arrendamiento de cinco (5) kioscos en el área del Parque Urbano Dora Colón Clavell;

POR CUANTO: Durante la reunión no se recibió propuesta alguna para el Renglón "A" de dicha Subasta y la misma fue declarada desierta; esto luego de haber seguido todos los requerimientos establecidos en el Reglamento de la Honorable Junta de Subastas y las disposiciones de Ley descritas en la Ley de Municipios Autónomos;

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 11.06 (d) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley 181 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, se dispone que la Junta podrá declarar desierta una subasta y convocar a otra o recomendar a la Asamblea que se autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio. Igual disposición encontramos en el Artículo 19 (f) del Reglamento para la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce con vigencia desde el 9 de junio de 1992;
adquirir la misma;

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a utilizar el proceso de negociar en mercado abierto, según lo establece el Reglamento de la Honorable Junta de Subastas, el arrendamiento de cinco (5) kioscos en el área del Parque Urbano Dora Colón Clavell, debido a que no compareció licitador alguno en el Renglón "A" de la Subasta Núm. 6-AE-2000-2001.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, Oficina del Contralor, Secretaría de Recreación y Deportes y a la Honorable Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2000 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2000.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/nom
Rev. por WTT

Res Subasta Núm. 6-AE-2000-2001 27nov00N.wps

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 152,** Serie de 2000-2001, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE, A NEGOCIAR EN MERCADO ABIERTO EL ARRENDAMIENTO DE CINCO (5) KIOSKOS EN EL AREA DEL PARQUE URBANO DORA COLON CLAVELL, Y PARA OTROS FINES";** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 11 de diciembre de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:
Hon. Carlos L. Báez
Hon. Orlando Salichs

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 11 de diciembre de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 12 de diciembre de 2000, y éste la firmó el día jueves, 14 de diciembre de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de diciembre de 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom